

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ**

Cereté, Córdoba, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2011-00035-00
Demandante:	RICARDO LOZANO CARABALLO
Demandado:	ENEL FORTUNATO LOZANO SOTELO Y OTROS

En auto de 24 de febrero de 2023, se ordenó oficiar a la a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) atendiendo que pidió información suministrada por la ORIP de Cereté, con el fin de que se pronuncie frente a la naturaleza del bien objeto de usucapión en este proceso, sin que hasta la presente hubiese atendido la solicitud; razón por la cual se le requerirá y para ello se le conceden diez (10) días. Y se

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría **REQUERIR** a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), con el fin de que se pronuncie frente a la naturaleza del bien objeto de usucapión en este proceso, dado que le fueron remitidos los documentos o información requerida en oficio fecha 12 de enero de 2020, radicada con el número 20193100977461. Para tales efectos se le conceden diez (10) días.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA